

**Acuerdo de Inexistencia de Información  
en cumplimiento al RR/DAI/222/2018-PIII  
Folio del Recurso de Revisión: RR00017918  
Folio del Sistema Infomex: 00243718**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO; A  
VEINTE DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Cuenta:** En cumplimiento a la resolución dictada en el expediente citado en el encabezado, relacionado con la solicitud de información que se refiere a: "MAPA DE RIESGO." (sic), se dicta el presente Acuerdo de Inexistencia, al tenor de los siguientes:

**CONSIDERANDOS.**

**PRIMERO.** Conforme lo determina el artículo 50 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (LT), esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

**SEGUNDO.** Que en el presente asunto, el solicitante requirió "MAPA DE RIESGO", siendo que dicha expresión documental no corresponde con ninguno de los documentos en posesión de este sujeto obligado, por lo que, al no identificar de forma precisa la información que requiere, se hace de su conocimiento que el documento que constituye la expresión documental más cercana a la petición es el "ATLAS DE RIESGO", lo anterior de conformidad con el Criterio 16/17, sustentado por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), cuyo rubro y texto señalan:

**"Criterio 16/17**

**Expresión documental.** *Cuando los particulares presenten solicitudes de acceso a la información sin identificar de forma precisa la documentación que pudiera contener la información de su interés, o bien, la solicitud constituya una consulta, pero la respuesta pudiera obrar en algún documento en poder de los sujetos obligados, éstos deben dar a dichas solicitudes una interpretación que les otorgue una expresión documental."*

El atlas de riesgo municipal, se encuentra contemplado en el artículo 94 Quinquies, fracción IX, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, mismo que establece que corresponde a la Unidad de Protección Civil Municipal identificar los altos riesgos para integrar el Atlas de Riesgo correspondiente, conforme a lo siguiente:

**"Artículo 94 Quinquies.-** *A la Unidad de Protección Civil le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:  
(...)*

*IX. Identificar los altos riesgos que se presenten en el Estado, y emitir las recomendaciones necesarias integrando el Atlas de Riesgo Municipal;"* (sic)

Establecido lo anterior, se hace del conocimiento del solicitante que el Atlas de Riesgo Municipal, ya fue objeto de búsqueda exhaustiva por parte de este sujeto obligado, lo anterior en cumplimiento a la resolución dictada en el expediente RR/DAI/223/2018-PI.

Así entonces, al corresponder a la misma expresión documental que en el presente caso, resulta suficiente la respuesta brindada en aquella ocasión para tener por cumplida la resolución que nos ocupa.

En cumplimiento a la resolución dictada en el expediente RR/DAI/223/2018-PI, la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, requirió nuevamente a la Unidad de Protección Civil municipal la información relatada en el rubro del presente acuerdo.

Al responder, la referida unidad administrativa manifestó medularmente que:

- ) Que no se cuenta con el documento solicitado, en virtud que el mismo no ha sido generado, justificando tal circunstancia, con el alto costo que representa su elaboración, sin que exista presupuesto para tal efecto.

Derivado de la respuesta otorgada por el área competente, tal y como se ordenó en la resolución de mérito, al no ser localizada la información, esta Unidad de Transparencia, dio vista de tal situación al Comité de Transparencia de este sujeto obligado, a efectos que procediera conforme el artículo 141, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

En consecuencia, el Comité de Transparencia el 21 de mayo de 2018 celebró la 22° sesión de 2018, en la cual se dictó el Acuerdo de medidas para localizar la información que es del interés del particular, ordenando así, la búsqueda de la información en las demás áreas del sujeto obligado.

El resultado de la aludida búsqueda fue negativo, pues a pesar de haberse realizado en las áreas del sujeto obligado, no fue posible localizar la información solicitada, máxime que la propia Unidad de Protección Civil municipal justificó la carencia del documento aludido, señalando que no existe presupuesto para ordenar la elaboración del multicitado documento.

Dadas las circunstancias anteriores, se dio vista al Comité de Transparencia del resultado de la búsqueda exhaustiva, por lo que, dicho órgano colegiado sesionó nuevamente y actuando en la Vigésima Sexta sesión de 2018, por unanimidad de votos confirmó la inexistencia de la información precisada en la solicitud que nos interesa.

Respecto a la generación de la misma, de conformidad con el Acta de la referida sesión, así como en lo manifestado en la Declaración de Inexistencia, se determinó que no era procedente generar tal información.

De conformidad con las consideraciones ya relatadas, se adjuntan al presente acuerdo los siguientes documentos:

1. Oficio de respuesta, de la Unidad de Protección Civil, mediante el cual se señala que no ostenta el documento y se esgrime la justificación correspondiente.
2. Acuerdo de Medidas de Localización de Información emitido por el Comité de Transparencia.
3. Oficios de respuesta de las áreas competentes, en donde consta que realizaron la búsqueda exhaustiva y razonable de la información, en sus archivos físicos, digitales, informáticos y de cualquier tipo en posesión de todas las áreas que dependen de jerárquicamente de cada una de dichas direcciones.
4. Acta de la Vigésima Sexta sesión de 2017, en la cual el Comité de Transparencia confirma la Inexistencia de la Información que nos ocupa; y
5. Declaratoria de Inexistencia, como acto formal y solemne en la cual el Comité ratifica la resolución de inexistencia de información.

Con las constancias anteriormente enlistadas, se demuestra que se realizó la búsqueda exhaustiva conforme lo ordenado en la resolución a la cual se brinda cumplimiento.

Por lo antes expuesto y fundado, se emite el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Se declara la **inexistencia** de la información solicitada, de conformidad con las constancias que se agregan al presente acuerdo.

**SEGUNDO.** Notifíquese al particular a través del Sistema Infomex.

Cúmplase.

**ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JUÁN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO. DOY FE.**

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.

"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DE LA PROMULGACION DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS"

Tenosique de Pino Suarez, Tabasco A 14 de Mayo de 2018

ASUNTO: RESPUESTA.

**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

PRESENTE:

Por medio de la presente le envié a usted un cordial saludo y aprovecho la ocasión para darle la **Respuesta al Oficio Núm. PM/UT/113/2018 Girado con Fecha 26 de Abril del Presente Año.**

En donde **Solicita a Esta Unidad de Protección Civil del Municipio** se le haga llegar **copia de la versión del Atlas de Riesgo del Municipio de Tenosique.**

En lo anterior que usted solicita, me veo en la necesidad de informarle a su persona que la Unidad de Protección Civil del Municipio de Tenosique no cuenta con dicha información por el alto costo que representa para su elaboración, el cual no se cuenta con el presupuesto para ello.

Sin otro en particular, quedo de Usted.

 **UT** *Recibi 12:48*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**RECIBIDO**  
14 MAY 2018  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

  
C. JULIAN ANTONIO CELORIO MORENO

ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL MPAL.



**VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las catorce horas del veintiuno de mayo de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina**, la **C. Dulce María Mosqueda Mosqueda** y el **L.A.E. Gabriel Alberto Cortés Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2018, para lo cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Dictado de medidas para localizar la información que refiere a "*Atlas de Riesgo*". (*sic*), relacionada el cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/223/2017-PI.
- I. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. En relación al primer punto del orden del día**, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

**II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar**, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Vigésima Segunda Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2018.

**III. Para continuar con la sesión,** se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

**IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día,** referente al Dictado de medidas para localizar la información que refiere a “Atlas de Riesgo.” (sic), relacionada el cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/223/2017-PI, se manifiesta lo siguiente:

En la resolución de mérito, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, ordenó a la Unidad de Transparencia otorgar legal intervención a este Comité, a efectos que en el presente asunto, se procediera de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 144, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Dicho mandato, se manifestó en la resolución, de la siguiente forma:

*“• En caso que el área competente determine la inexistencia de la información y la justificación correspondiente, el titular de la Unidad de Transparencia deberá comunicarlo a su Comité de Transparencia quien deberá tomar las medidas necesarias para localizar la información solicitada, específicamente desarrolle la búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del ente demandado o en aquellas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones pudiesen contar con ella.”*

Así entonces, del análisis realizado a la normatividad que rige a este Ayuntamiento, específicamente la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, se observa que las unidades administrativas que lo integran son:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Dirección de Finanzas;
- III. Dirección de Programación;
- IV. Contraloría Municipal;
- V. Dirección de Desarrollo;
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- VII.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación;
- IX. Dirección de Administración;
- X. Dirección de Seguridad Pública;
- XI. Dirección de Tránsito;

- XII. Dirección de Asuntos Jurídicos;
- XIII. Dirección de Atención Ciudadana;
- XIV.- Dirección de Atención a las Mujeres,
- XV.- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, y
- XVI.- Unidad de Protección Civil.

En esa virtud, deben ejecutar el procedimiento de búsqueda exhaustiva y razonable de la información, en los archivos físicos, digitales o de cualquier tipo en posesión de todas y cada una de las subdirecciones, unidades y departamentos bajo la jerarquía de las antes mencionadas.

Resulta importante señalar, que la búsqueda exhaustiva ordenada por este Comité en cumplimiento a la resolución, debe realizarse efectivamente, por lo que, no puede eludirse su realización arguyendo incompetencia para ostentar la información, o cualquier otra circunstancia.

Es decir, la búsqueda de la información que refiere a "*Atlas de Riesgo*". (sic), debe realizarse de manera efectiva por todos los medios al alcance de las áreas antes enlistadas.

De localizar la información, deberán enviarla de manera inmediata a la Unidad de Transparencia, misma que deberá notificar tal situación a este Comité.

En el caso, que a pesar de la búsqueda exhaustiva no fuera posible localizar la información, deberán enviar todas y cada una de las constancias que permitan evidenciar que la búsqueda se realizó de manera exhaustiva y razonable en las áreas, documentación que deberán enviar a la Unidad de Transparencia, misma que procederá conforme al supuesto del párrafo anterior.

Apercibidos los Directores de dichas áreas que de no atender en tiempo y forma la presente instrucción, se instaurarán los procedimientos legales correspondientes.

En consecuencia, se instruye:

**a) Al Titular de la Unidad de Transparencia:**

1. **A la brevedad**, girar oficio a las Direcciones enlistadas en el presente Acuerdo, en el entendido que las mismas deben realizar la búsqueda exhaustiva de la información solicitada e informar los resultados a la propia Unidad de Transparencia, en los antes planteados.
2. Una vez que tenga las respuestas, deberá informar a este Comité el resultado de la búsqueda exhaustiva.

**b) A los Directores:**

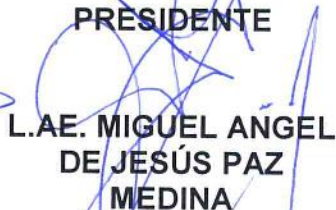
1. Deberán realizar la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos y de cualquier tipo que estén bajo resguardo de su unidad administrativa y las áreas que orgánicamente dependan de la misma, aun y cuando por cuestión de normatividad resulten incompetentes para poseerla, con el propósito de localizar la información que nos ocupa.


VI. Al no existir otro asunto que tratar, siendo las quince horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO**

**INTEGRANTE**  
  
**L. A. E. GABRIEL  
ALBERTO CORTÉS  
DÍAZ**

**PRESIDENTE**  
  
**L.A.E. MIGUEL ANGEL  
DE JESÚS PAZ  
MEDINA**

**INTEGRANTE**  
  
**C. DULCE MARÍA  
MOSQUEDA  
MOSQUEDA**



"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique, Tabasco a 24 de Mayo del 2018.

ASUNTO: el que se indica.

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN  
PRESENTE.

En respuesta al oficio PM/UT/146/2018, me permito comunicarles lo siguiente: se realizo  
busqueda exhaustiva y razonable en los archivos fisicos, electronicos, digitales y de  
cualquier tipo en posicion de la unidad a mi cargo, respecto de la infromacion que refiere a  
"Atlas de Riesgo" y no se encontro informacion al respecto

Lo que informo a usted, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

C. JULIÁN ANTONIO CELORIO MORENO.  
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



UNIDAD DE  
PROTECCIÓN CIVIL  
TRIENIO 2016-2018

No. SA/081/2018

Tenosique, Tab., a 23 de mayo del 2018

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PRESENTE.

En atención a su oficio No. **PM/UT/131/2018**, así como también a la resolución dictada por el Pleno del Instituto Tabasqueño y Acceso a la Información Pública en el expediente **RR/DAI/223/2018-PI**; por medio del presente me permito informar a usted, para los efectos legales conducentes, lo siguiente:

***Que después de haberse realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría a mi cargo, referente a la información sobre al "Atlas de Riesgo" (sic), que se solicita; no se localizo información alguna al respecto.***

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.




SECRETARÍA DEL  
AYUNTAMIENTO

TRIENIO 2016-2018

c.c.p. Archivo.  
PROFR.AAL/rar

ATENTAMENTE  
EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
**PROFR. ALBERTO ARA LUNA**

 **UT** *Recibido 20:44*  
TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**R** 23 MAY 2018 **O**  
RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

"2018 AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Oficio No. DFM/252/2018

Asunto: El que se indica

Tenosique, Tabasco a 23 de Mayo del 2018

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA**  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

En atención a la Solicitud de Información que se detalla a continuación:

No de Oficio
PM/UT/132/2018

Y con el fin de dar cumplimiento y en respuesta al resolutive RR/DAI/223/2018-PI y en estricto acatamiento de las instrucciones emitidas por el Instituto Tabasqueño de Transparencia y acceso a la Información Pública , me permito informar a usted que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos, digitales, electrónicos y de cualquier tipo en resguardo de esta Dirección no se encontró información alguna referente a "Altas de Riesgo"

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

TENOSIQUE  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
UT Recibi 20:09  
23 MAY 2018  
RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

L.A.E. GABRIEL ALBERTO CORTES DIAZ  
DIRECTOR DE FINANZAS



DIRECCIÓN DE  
FINANZAS  
TRIENIO 2016-2018

c.c.p. archivo

Calle 21 x 26 s/n. Col. Centro. C.P. 86901  
Teléfono: (934) 34 20867  
Tenosique, Tabasco. México  
www.tenosique.gob.mx

2018, Año del V Centenario del encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique, Tabasco a 24 de mayo de 2018

Oficio No. DP/089/2018  
Asunto: Acuses de formatos

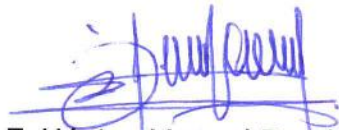
Juan José Echavarría Mosqueda  
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información  
**PRESENTE**

En respuesta al oficio PM/UT/133/2018, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo en posesión de la unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: "Atlas de Riesgo" (sic), tal y como lo ordenó el Comité de Transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo que informo a usted, para los efectos legales conducentes.



L.A.E. Héctor Manuel Barahona Palma  
Director de Programación



DIRECCIÓN DE  
PROGRAMACIÓN  
TRIENIO 2016-2018

c.c.p. Archivo  
H.M.B.P./hemi

Calle 28 x 26 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Teléfono: (934) 342 0956  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx

 UT *Recibido 20:00*  
TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**R** 24 MAY 2018 **O**  
RECIBIDO  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

Tenosique, Tabasco, a 23 de mayo de 20158

Oficio Número CM/216/2018

**ASUNTO:** El que se indica

**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPERENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
P R E S E N T E**

Por medio del presente y en respuesta al oficio PM/UT/134/2018, de fecha 22 de mayo del presente año, me permito informar a usted lo siguiente:

Se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo se posesión de esta unidad administrativa a mi cargo, respecto de la información que refiere a "Atlas de Riesgo". (sic), tal y como lo ordeno el Comité de Transparencia.

No obstante en la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo; por lo que informo a usted, para los efectos legales correspondientes.

Sin otro particular, me reitero a sus órdenes enviándole un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. MIGUEL ÁNGEL DE JESÚS PAZ MEDINA  
CONTRALOR MUNICIPAL**



**CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
TRIENIO 2016-2018**



c.c.p. Archivo

"2018, Año del V Centenario del  
Encuentro de Dos Mundos en Tabasco.

Tenosique, Tabasco a 23 de Mayo de 2018.  
Asunto: El que se indica  
AT/DD/006/2018

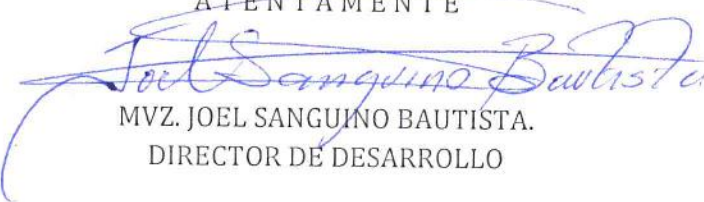
**Lic. Juan José Chavarría Mosqueda.**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Y Acceso a la Información.  
P r e s e n t e.

En atención a su oficio No. PM/UT/135/2018 de fecha 22 de Mayo del presente año, me permito informar que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo en posesión de la unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: "Atlas de Riesgo" tal y como lo ordenó el comité de Transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo que informo a usted, para los efectos legales.



ATENTAMENTE  
  
MVZ. JOEL SANGUINO BAUTISTA.  
DIRECTOR DE DESARROLLO



DIRECCIÓN DE  
DESARROLLO  
TRIENIO 2016-2018

C.c.p. Profr. Alberto Ara Luna.-Secretario del Ayuntamiento.- para su conocimiento.  
C.c.p. Lic. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo

Tenosique, Tabasco 23 de Mayo del 2018  
**Oficio no. DFET/124/2018**  
**ASUNTO:** Contestando Oficio 136.

**LIC. JUAN ECHAVARRIA MOSQUEDA.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**P R E S E N T E.**

En respuesta a su oficio PM/UT/136/2018, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo de posesión de la unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: "Atlas de Riesgo". "(sic), tal y como lo ordeno el comité de Transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo que informo a usted para los efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**



DIRECCIÓN DE  
FOMENTO ECONOMICO  
Y TURISMO

**ING. LUIS ABRAHAM H. CEBALLOS FALCON**  
**DIRECTOR DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**

C. c. p Archivo

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

Tenosique de Pino Suarez, a 23 de mayo de 2018

Oficio No. DOOTSM/296/2018

**ASUNTO:** Contestación de Solicitud de Información

**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA**

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

PRESENTE

En respuesta al oficio numero **PM/UT/137/2018** y con número de expediente **RR/DAI/223/2018-PI**, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo de posesión de la unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: "**Atlas de Riesgo**" (*sic*), tal y como lo ordeno el Comité de Transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

**ING. FERNANDO DANIEL MANDUJANO CERVERA**  
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES



DIRECCIÓN DE OBRAS,  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Y SERVICIOS MUNICIPALES

TRIENIO 2016-2018

C.C.P.- I.A.Z. FRANCISCO RAMON ABREU VELA.- Presidente Municipal Constitucional.- Para su superior conocimiento.  
C.C.P.- ARCHIVO



"2018, AÑO DEL V CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS EN TABASCO"

Tenosique Tabasco, a 22 de mayo del 2018.

OFICIO No: DECR/154/2018.

ASUNTO: ENVÍO INFORMACIÓN.

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS  
Y EN LACE MUNICIPAL DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E:

En respuesta al oficio PM/UT/138/2018, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo en posesión de la unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: "Atlas de Riesgo." (Sic), tal y como lo ordenó el Comité de Transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo que informo a usted, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR

LIC. TOMAS ALBERTO PUC ACOSTA



DIRECCIÓN DE  
EDUCACIÓN, CULTURA  
Y RECREACIÓN  
TRIENIO 2016-2018

C.c.p. Archivo.

Calle 28 x 26 s/n. Col. Centro C.P. 86901  
Teléfono: (934) 342 1077  
Tenosique, Tabasco, México  
www.tenosique.gob.mx



“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.

Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, a 23 de mayo de 2018.

OFICIO No. /DA/ 520/2018

**ASUNTO: el que se indica**

**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION  
P R E S E N T E.**

En respuesta al oficio PM/UT/139/20218, de fecha 22 de mayo de 2018, me permito comunicarle lo siguiente:

**Se realizo búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo en posesión de la unidad a mi cargo, respecto a la información que refiere a “Atlas de Riesgo.” (sic), tal y como lo ordeno el Comité de Transparencia.**

**No obstante en la búsqueda realizada, no se localizo información alguna relacionada con el pedimento informativo**

Sin otro particular le envió un cordial saludo.

*Recibido 13:07*  
 **UT**  
**TENOSIQUE | UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**R** 24 MAY 2018 **O**  
**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

**ATENTAMENTE.**

  
**T.C.E.F. WILLIBALDO SÁNCHEZ MARTÍNEZ  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION**



C.c.p. Lic. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj.-Presidente Municipal P/su Conocimiento  
C.c.p. Archivo.



OFICIO: DSPM/0593/2018

ASUNTO: se rinde informe.

Tenosique, Tab., a 23 de mayo del 2018

**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACION.  
PRESENTE.**

En cumplimiento a su oficio número PM/UT/140/2018, de fecha 22 de mayo del presente año, deducido del expediente RR/DAI/223/2018-PI, donde solicita se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos y de cualquier tipo en ésta unidad administrativa, referente a ATLAS DE RIESGO, por lo que se contesta lo siguiente:

Para dar respuesta a lo anterior, se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales en esta Dirección de Seguridad Pública Municipal a mi cargo, haciéndole de su conocimiento que no se localizó información alguna sobre lo que refiere en su escrito.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

TENOSIQUE | UT *Recibido 10:50*  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**R** 23 MAY 2018  
**RECIBIDO**  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL

COMISARIO CARLOS SALDAÑA PACHECO



DIRECCIÓN DE  
SEGURIDAD PÚBLICA  
TRIENIO 2016-2018

RECIBIDO  
24 MAY 2018  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

OFICIO DT/360/2018

ASUNTO: BÚSQUEDA EXHAUSTIVA

Tenosique de Pino Suárez; a 24 de Mayo de 2018

LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRÍA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En respuesta al oficio PM/UT/141/2018, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó la búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo en posesión en la unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: "Atlas de Riesgo." (sic), tal y como lo ordenó el Comité de Transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo que informo a usted, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

TCP Tránsito Mejenes Celorio

Encargado de la Dirección de Tránsito Municipal



DIRECCIÓN DE  
TRÁNSITO  
TRIENIO 2016-2018

C.C.P. ARCHIVO

**OFICIO NÚM.: ACT/DAJ/233/2018**  
**ASUNTO: INFORMACIÓN DE TRANSPARENCIA**  
**TENOSIQUE, TAB., A 25 DE MAYO DEL 2018**

**L.A.E. MIGUEL ANGEL DE JESUS PAZ MEDINA**  
**CONTRALOR Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

En cumplimiento al punto IV del Acta HATC-CT-RES-22-2018, del Comité de Transparencia de este Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, de fecha 21 de Mayo del 2018, que ordena la ejecución de procedimiento de búsqueda exhaustiva, de la información consistente en "Atlas de Riesgo", en cumplimiento a la resolución deducida del Expediente RR/DAI722372017-PI.

Por lo anterior y estando dentro del tiempo legal concedido por ese Comité de Transparencia, me permito informar que, después de haber realizado la búsqueda en los archivos físicos, digitales y magnéticos correspondiente a esta Dirección de Asuntos Jurídicos a mi cargo, le informo que **no se encontró dato alguno** que corresponda a "**EL ATLAS DE RIESGO**".

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en la fracción III y XI del artículo 50 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRIA MOSQUEDA.**

  
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA**  
**DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

C.C.P. Archivo



**DIRECCION DE**  
**ASUNTOS JURIDICOS**  
**TRIENIO 2016-2018**



25 MAY 2018

**AYUNTAMIENTO MUNICIPAL**  
**TENOSIQUE, TABASCO.**  
**TRIENIO 2016-2018**  
**RECIBIDO**

Oficio Núm. DAC/062/2018

Tenosique, Tab., a 22 de Mayo del 2018.

**LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION  
PRESENTE:**

**Estimado amigo:**

Con el afecto de siempre me permito saludarlo, deseándole el mayor de los éxitos en sus actividades diarias.

En respuesta al oficio PM/UT/143/2018, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo de posesión de esta unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: **"Atlas de riesgo"** (sic), tal y como lo ordeno el Comité de transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo anterior es con el fin de informar a usted, para los efectos legales conducentes.

Agradeciendo de antemano su atención al respecto y sin otro en particular por el momento me despido de usted.

**ATENTAMENTE**

**MVZ. AARÓN RUBIO TÁRANO**  
**Director de Atención Ciudadana**

C.C.P.- Lic. Jhojanny de Jesús Vázquez Cuj – Presidente Municipal  
C.C.P.- Archivo



DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN CIUDADANA  
TRIENIO 2016-2018

TENOSIQUE, TABASCO, A 23 DE MAYO DE 2018.

**OFICIO NÚM:** MTE/DAM/023.

**ASUNTO:** Envío de información.

**LIC. JUAN JOSÉ ECHAVARRIA MOSQUEDA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

En respuesta al oficio PM/UT/144/2018, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo en posesión de la unidad a mi cargo, respecto de la información que refiere a: "Atlas de Riesgo."(sic), tal como lo ordenó el comité de transparencia .

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo que informo a usted, para los efectos legales conducentes.

Sin otro asunto que tratar me despido de usted con un cordial saludo y quedando a sus órdenes.

*Recibido 12:09*



ATENTAMENTE



**G. DULCE MARIA MOSQUEDA MOSQUEDA**  
**DIRECTORA DE ATENCION A LAS MUJERES.**



DIRECCIÓN DE  
ATENCIÓN A LAS  
MUJERES  
TRIENIO 2016-2018

C.c.p. Archivo.



TENOSIQUE

DPADS

Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable

CONTIGO  
CONSTRUIMOS  
FUTURO

"2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco"

TENOSIQUE DE PINO SUAREZ; TAB., A 23 DE MAYO DEL 2018

DPA-DS/08/2018

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
P R E S E N T E

EN REPUESTA AL OFICIO PM/UT/145/2018, ME PERMITO COMUNICARLE LO SIGUIENTE:

SE REALIZO BUSQUEDA EXHAUSTIVA Y RAZONABLE EN LOS ARCHIVOS FÍSICOS, ELECTRÓNICOS, DIGITALES Y DE CUALQUIER TIPO EN POSESIÓN DE LA UNIDAD A MI CARGO, RESPECTO DE LA INFORMACION QUE REFIERE A: "ATLAS DE RIESGO." (SIC), TAL Y COMO LO ORDENO EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

NO OBSTANTE LA BUSQUEDA REALIZADA, NO SE LOCALIZO INFORMACIÓN ALGUNA RELACIONADA CON EL PENDIMIENTO INFORMATIVO.

LO QUE INFORMO A USTED, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

ATENTAMENTE.

ING. JAVIER MARIN OLAN  
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE.



DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

*Recibido 11:50*

TENOSIQUE | UT  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO  
23 MAY 2018  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018



TENOSIQUE, TABASCO, 24 DE MAYO 2018  
OFICIO: DIF/CG/ 170 /2018

LIC. JUAN JOSE ECHAVARRIA MOSQUEDA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En respuesta al oficio **PM/UT/147/2018**, me permito comunicarle lo siguiente:

Se realizó búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos físicos, electrónicos, digitales y de cualquier tipo en posesión de la unidad a mi cargo, respecto a la información que se refiere a: "Atlas de riesgo" (sic), tal y como lo ordena el comité de transparencia.

No obstante la búsqueda realizada, no se localizó información alguna relacionada con el pedimento informativo.

Lo que informo a usted, para los efectos legales conducentes.

 UT  
TENOSIQUE UNIDAD DE TRANSPARENCIA

RECIBIDO  
23 MAY 2018  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
TENOSIQUE TABASCO  
TRIENIO 2016 - 2018

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ANTONIO VILLANUEVA CELORIO  
COORDINADOR GENERAL DEL DIF TENOSIQUE.



COORDINACIÓN  
GENERAL DEL DIF  
TRIENIO 2016-2018

C.c.p. Archivo.

**VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018**

En la ciudad Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, siendo las diez horas del treinta y uno de mayo de dos mil dieciocho, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal, sito en la calle 21, sin número, colonia Centro, el **L.A.E. Miguel Ángel de Jesús Paz Medina**, la **C. Dulce María Mosqueda Mosqueda** y el **L.A.E. Gabriel Alberto Cortés Díaz**, integrantes del Comité de Transparencia de este ayuntamiento, siendo el primero de los mencionados el Presidente de dicho órgano colegiado, a efectos de llevar a cabo la **Vigésima Segunda Sesión** del Comité de Transparencia correspondiente al ejercicio 2018, para lo cual se propone el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y declaración de quorum, en su caso;
- II. Instalación de la sesión;
- III. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- IV. Confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información que refiere a "*Atlas de Riesgo*". (*sic*), relacionada el cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/223/2017-PI.
- V. Clausura de la Sesión.

**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA**

**I. En relación al primer punto del orden del día**, se procedió al pase de lista, resultando que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia, por lo que de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se declaró la existencia de quorum.

**II. Habiéndose confirmado la existencia del quorum legal para sesionar**, el Presidente del Comité, declaró legalmente instalada la **Vigésima Segunda Sesión** del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique, correspondiente al ejercicio 2018.

**III. Para continuar con la sesión**, se dio lectura al orden del día propuesto, y se sometió a la aprobación de los integrantes, quienes a través de votación ordinaria y por unanimidad aprobaron la propuesta.

**IV. En desahogo del punto cuarto del orden del día**, referente a la confirmación, modificación o revocación de la inexistencia de la información que refiere a "*Atlas de Riesgo*". (*sic*), relacionada el cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/223/2017-PI, se manifiesta lo siguiente:

En la resolución de mérito, el Pleno del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información, ordenó a la Unidad de Transparencia otorgar legal intervención a este Comité, a efectos que en el presente asunto, se procediera de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 144, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco. Dicho mandato, se manifestó en la resolución, de la siguiente forma:

*“• En caso que el área competente determine la inexistencia de la información y la justificación correspondiente, el titular de la Unidad de Transparencia deberá comunicarlo a su Comité de Transparencia quien deberá tomar las medidas necesarias para localizar la información solicitada, específicamente desarrolle la búsqueda exhaustiva en todas y cada una de las áreas que integran la estructura orgánica del ente demandado o en aquellas unidades administrativas que de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones pudiesen contar con ella.”*

Así entonces, del análisis realizado a la normatividad que rige a este Ayuntamiento, específicamente la Ley de los Municipios del Estado de Tabasco, en el Acta de la 22 sesión de 2018, este Comité dictó las medidas para localizar la información que nos ocupa, determinando que se debía desplegar la búsqueda exhaustiva en las siguientes áreas:

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Dirección de Finanzas;
- III. Dirección de Programación;
- IV. Contraloría Municipal;
- V. Dirección de Desarrollo;
- VI. Dirección de Fomento Económico y Turismo;
- VII.- Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales;
- VIII. Dirección de Educación, Cultura y Recreación;
- IX. Dirección de Administración;
- X. Dirección de Seguridad Pública;
- XI. Dirección de Tránsito;
- XII. Dirección de Asuntos Jurídicos;
- XIII. Dirección de Atención Ciudadana;
- XIV.- Dirección de Atención a las Mujeres,
- XV.- Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, y
- XVI.- Unidad de Protección Civil.

En esa virtud, la Unidad de Transparencia, giró los oficios correspondientes, mismos que fueron contestados por las referidas áreas, manifestando en todos los casos que a pesar de haber realizado la búsqueda exhaustiva, no fue posible localizar la información que refiere a “Atlas de Riesgo”. (sic).

En tal virtud, y del análisis de las respuestas brindadas por los Titulares de las áreas competentes, es innegable que el resultado de la búsqueda exhaustiva fue que a pesar de la misma, no se localizó la información que es del interés del particular.

Ante las evidencias exhibidas por las áreas, este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 144 de la Ley de la materia, se afirma categórica y definitivamente, que la información solicitada no se encuentra en posesión de este sujeto obligado, toda vez, que a pesar que se realizó búsqueda exhaustiva de la misma en las áreas competentes, no fue posible localizar la misma.

Entonces, conforme al penúltimo párrafo del artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este sujeto obligado no está forzado a proporcionar información que no está en su posesión al momento de efectuarse la solicitud.

En el caso particular, se demuestra a través de los oficios respectivos, que las áreas facultadas desplegaron la búsqueda exhaustiva de la información, no localizando la misma, por lo cual, resulta evidente que la información solicitada no ha sido generada y no se posee en este sujeto obligado.

Así entonces, ante la evidencia irrefutable, con fundamento en el artículo 48, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirma la inexistencia de los datos solicitados, toda vez, que a pesar de haber desplegado el procedimiento contenido en el artículo 144 del mencionado cuerpo normativo, no se localizó la información.

Tal procedimiento, actúa como una garantía para el solicitante de que efectivamente se realizó la búsqueda exhaustiva y razonables de la información, sin que haya sido localizada la misma.

Respecto a la procedencia de la generación de la información requerida, se señala que dada la manifestación que la Unidad de Protección Civil realizó en el sentido de señalar que no se ha generado el documento que nos ocupa, en virtud, que no existe la capacidad financiera para tal fin, es improcedente ordenar la generación del mismo.

Por lo antes expuesto, con fundamento en el artículo 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se:

## RESUELVE

**PRIMERO. SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada referente a "Atlas de Riesgo." (sic), derivada de la búsqueda exhaustiva relacionada el cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/223/2018-PI



**SEGUNDO.** En cumplimiento al artículo 48, fracción VIII, este Comité deberá suscribir la Declaración de Inexistencia correspondiente.

**TERCERO.** Se instruye al Titular de la Unidad de Acceso a la Información a notificar a través de los estrados electrónicos de la resolución tomada por este Comité en la presente acta, así como las constancias mediante las cuales se arribó a la misma.

**VI.** Al no existir otro asunto que tratar, siendo las once horas del día en que se inició esta sesión, se clausuran los trabajos de la misma, para lo cual en este Acto deberán firmar el Acta respectiva los integrantes del Comité de Transparencia que en ella intervinieron.

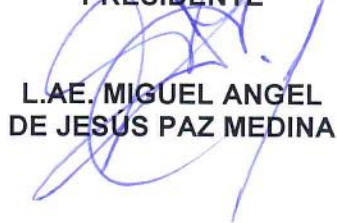
Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO**

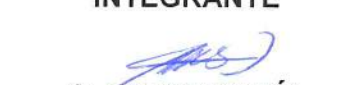
**INTEGRANTE**

  
**L. A. E. GABRIEL**  
**ALBERTO CORTES DÍAZ**

**PRESIDENTE**

  
**L.AE. MIGUEL ANGEL**  
**DE JESÚS PAZ MEDINA**

**INTEGRANTE**

  
**C. DULCE MARÍA**  
**MOSQUEDA MOSQUEDA**

## DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA DE INFORMACIÓN

**Tenosique de Pino Suárez, Tabasco; a 31 de mayo de 2018**

Con fundamento en el artículo 48, fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité emite la presente declaración de acceso de inexistencia, respecto de la información que se refiere a "Atlas de Riesgo". (sic), relacionada el cumplimiento a la resolución del expediente RR/DAI/223/2017-PI, al tenor del siguiente:

### CONSIDERANDO

**ÚNICO.** Este Comité de Transparencia, actuando en la 26° Sesión de 2018, celebrada el 31 de mayo de 2018, con base en el análisis de las constancias de búsqueda exhaustiva emitidas por las áreas competentes, determinó por unanimidad declarar inexistente la información referida en el encabezado.


Lo anterior en virtud que a pesar de haber desplegado el procedimiento previsto en el artículo 144 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, no fue posible localizar la misma en los archivos de este sujeto obligado.

Bajo tal tesitura, se resuelve lo siguiente de manera solemne: este Comité de Transparencia, declara inexistente la información referida.

Así lo resolvieron, con el voto unánime en todos los asuntos del orden del día, los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tenosique.

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE TENOSIQUE, TABASCO

INTEGRANTE  
  
L. A. E. GABRIEL  
ALBERTO CORTEZ DÍAZ

PRESIDENTE  
  
L.AE. MIGUEL ANGEL  
DE JESÚS PAZ MEDINA

INTEGRANTE  
  
C. DULCE MARÍA  
MOSQUEDA MOSQUEDA